

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Ariel Rodríguez Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El turismo en México es una actividad económica clave, tan sólo en 2018, el sector turístico representó el 8.7% del PIB de nuestro país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).¹ Además, dicho instituto, el “Producto Interno Bruto Turístico registró una participación promedio sobre el producto del país de 8.5%.”²

A continuación, se cita una tabla elaborada por dicho instituto.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Cuenta Satélite del Turismo de México, 2018*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. Recuperado de: <<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5451>>

² *idem*.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Concepto	2018
Participación del PIB turístico	8.7
Composición del PIB Turístico	
Total	100.0
Transporte de pasajeros	18.8
Restaurantes, bares y centros nocturnos	15.2
Alojamiento	28.1
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	0.8
Bienes y artesanías	11.7
Comercio	8.1
Servicios culturales	1.0
Servicios deportivos y recreativos	1.1
Otros	15.2

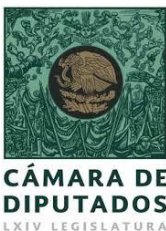
Por ello, es importante señalar que en 2018 el sector turístico reportó 2.3 millones de ocupaciones remuneradas, lo que representó el 6% de la ocupación remunerada de todo el país. A la letra, el INEGI apunta lo siguiente:

“Durante 2018 las actividades relacionadas con el turismo reportaron alrededor de 2.3 millones de ocupaciones remuneradas, lo que significó el 6% del total de la ocupación remunerada del país. La mayor aportación de empleos dentro del sector se observó en los servicios de restaurantes, bares y centros nocturnos con una participación de 29.1%; los denominados “otros servicios” con 25.3% y en los de transporte de pasajeros con 24.8%; les siguieron los servicios relacionados con el alojamiento con una colaboración de 8.9%; el comercio turístico 4.1%; la producción de artesanías y otros bienes 3%; los servicios deportivos y recreativos 2.4%; los servicios culturales 1.6%, y las agencias de viajes y otros servicios de reserva el 0.8% complementario.”³

Asimismo, cabe resaltar que, según lo señalado por el INEGI en el documento *Cuenta Satélite del Turismo de México, 2018*:

“el gasto de consumo realizado por los turistas dentro del país (consumo interior) resultó de 3,222,433 millones de pesos corrientes. (...)Por su parte, el consumo de los turistas residentes

³ *idem.*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



fuera del país (consumo emisor) fue de 272,800 millones de pesos. Así, el Consumo Turístico total se ubicó en 3,495,233 millones de pesos corrientes.⁴

COVID-19 y sector turístico

El Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac (CICOTUR) apunta que, en los primeros cuatro meses del año, México dejó de recibir el 34% de turistas internacionales en comparación con el mismo periodo del año 2019.⁵

Mientras que, el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) apuntó que, en un escenario fatalista:

“la caída del PIB del sector turístico podría ser de hasta 46% y su participación en el PIB total pasaría de 8.7 puntos porcentuales a la mitad, sobretodo si no se concreta alguna medida de alivio para las empresas del ramo.⁶

Por otro lado, según el Secretario de Turismo del Gobierno de México, Miguel Torruco Marqués, en caso de que el confinamiento derivado de la enfermedad COVID-19 se alargue hasta el verano, las pérdidas en el sector turístico podrían rondar 1.95 billones de pesos, representando una caída del 20.6% del PIB en el sector turismo.⁷

En tanto que, el Secretario General de la Organización Mundial de Turismo (OMT), Zurab Pololikashvili expuso que “el turismo ha sufrido un duro golpe, con millones de trabajos en riesgo en uno de los sectores intensivos en mano de obra de la economía.”⁸

Además, la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) estimó que la crisis generada por la pandemia incrementará, hasta el fin del presente año, la deuda de las aerolíneas en un 20%.⁹

De igual forma, la IATA mencionó que las aerolíneas de América Latina y el Caribe sufrirán una caída en la demanda de pasajeros de 49%, lo que equivaldría a pérdidas por 18 mil millones de dólares en el 2020 en comparación con el 2019. Cabe resaltar que esta actividad “genera más de 7 millones de empleos y aporta más de 160 mil millones de dólares al PIB regional.”¹⁰

⁴ *idem.*

⁵ Reyna, J. (2020). *Pierde México más de 4 millones de turistas internacionales en cuatro meses.* La Jornada. México. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/25/pierde-mexico-mas-de-4-millones-de-turistas-internacionales-en-cuatro-meses-7973.html>

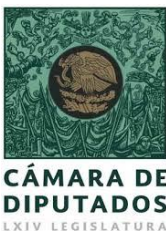
⁶ González, L. (2020). *Sectur logra alza en su presupuesto para reactivar turismo de la crisis de COVID-19.* El Economista. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/empresas/Sectur-logra-alza-en-su-presupuesto-para-reactivar-turismo-de-la-crisis-de-Covid-19-20200527-0020.html>

⁷ *idem.*

⁸ Wilson, A. (2020). *World Tourism faces worst crisis since records began, says UNWTO.* The Guardian. Reino Unido. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/travel/2020/may/07/world-tourism-faces-worst-crisis-since-records-began-says-unwto-report>

⁹ EFE. (2020). *La crisis por el COVID-19 aumentará 20% la deuda de las aerolíneas, dice IATA.* Expansión CNN. México. Recuperado de: <https://expansion.mx/empresas/2020/05/26/la-crisis-por-el-covid-19-aumentara-20-la-deuda-de-las-aerolineas-dice-iata>

¹⁰ AP. (2020). *Aerolíneas en Latinoamérica, ¿en cuidados intensivos?* El Financiero. México. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/aerolineas-en-latinoamerica-en-cuidados-intensivos>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



También la Organización Mundial del Turismo, estimó que, durante este año, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, las llegadas internacionales podrían caer entre un 58% y un 80% en todo el mundo.¹¹

Por lo anterior, resulta evidente que el sector turístico de nuestro país tendría que recibir apoyos por parte del Gobierno Federal. En caso contrario, podrían perderse miles de empleos y el golpe a la economía podría ser catastrófico.

Ciudades Patrimonio y Pueblos Mágicos en México

México se caracteriza por tener una enorme riqueza cultural, histórica y natural. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha emitido 10 declaratorias en las que se inscriben 11 ciudades mexicanas dentro de la Lista del Patrimonio Mundial.¹²

Cabe resaltar que el Gobierno de México define a los Pueblos Mágicos de la siguiente manera:

“Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que te emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.”¹³

De acuerdo con el Secretario de Turismo del Gobierno Federal, Miguel Torruco, existen 121 pueblos mágicos, los cuales son de especial relevancia para el turismo de nuestro país. A la letra el Secretario Torruco señaló lo siguiente:

“La permanencia de estos es fundamental, dijo, pues aumentan la ocupación hotelera en 7 u 8 puntos, hay 2 millones más de turistas en hoteles y 5 millones de turistas adicionales viajando a lo largo y ancho del país, en especial en los 121 pueblos mágicos, lo que deja una derrama de 38 mil 400 millones de pesos.”¹⁴

Tan sólo en el estado de Guanajuato, existen 6 Pueblos Mágicos en virtud de sus impresionantes características históricas, arquitectónicas y naturales. Los Pueblos Mágicos en Guanajuato son: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, Yuriria, Jalpa de Cánovas, Mineral de Pozos y Comonfort.¹⁵

¹¹ Wilson, A. (2020). *World Tourism faces worst crisis since records began, says UNWTO*. The Guardian. Reino Unido. Recuperado de: <<https://www.theguardian.com/travel/2020/may/07/world-tourism-faces-worst-crisis-since-records-began-says-unwto-report>>

¹² Gobierno de México. (2020). *Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial*. Gobierno de México. México. Recuperado de: <<http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CiudadesPatrimonio.aspx#:~:text=Los%20sitios%20que%20son%20considerados,de%200la%20Humanidad%20por%20el>>

¹³ Secretaría de Turismo. (2020). *Pueblos Mágicos*. Secretaría de Turismo, Gobierno de México. Recuperado de: <<http://www.sectur.gob.mx/gobmx/pueblos-magicos/>>

¹⁴ Vega, A. (2020). *Ante crisis de turismo por COVID-19, gobierno decide mantener los fines de semana largos*. Animal Político. México. Recuperado de: <<https://www.animalpolitico.com/2020/05/fines-semana-largos-puentes-turismo-covid/>>

¹⁵ Porras, I. (2019). *Estos son los 6 Pueblos Mágicos de Guanajuato*. El Universal. México. Recuperado de: <<https://www.eluniversal.com.mx/destinos/estos-son-los-6-pueblos-magicos-de-guanajuato>>

Es importante destacar que, el Gobierno Estatal de Guanajuato y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), implementaron un Plan de Reactivación para dicha entidad en el cual se contemplan apoyos a los 6 Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio de la Humanidad del estado de Guanajuato.¹⁶

El Plan de Acción GTO subraya como objetivo específico 2: “impulsar el crecimiento del sector agroalimentario y turístico.”¹⁷ A continuación se citan dichos objetivos:

“PLAN DE ACCIÓN GTO

El Plan de Acción GTO es la respuesta del Estado a la grave situación económica que va a enfrentar nuestro país en los próximos años.

Objetivo estratégico:

Sentar las bases para una recuperación sólida, sostenible, incluyente y rápida de la economía del estado.

Objetivos específicos:

1 Mitigar el impacto de la recesión en las familias, por la pérdida del empleo y la disminución del ingreso familiar.

2 Impulsar el crecimiento del sector agroalimentario y turístico.

3 Contribuir a explotar la ventaja competitiva que tiene Guanajuato por su posición geográfica.

4 Detonar la inversión de capitales guanajuatenses.

5 Acelerar la transición de la economía de Guanajuato hacia el consumo de energías renovables y el aprovechamiento de la revolución industrial 4.0.

6 Incrementar la competitividad del estado a partir de una profunda mejora regulatoria, la modernización de la infraestructura y la formación de capital humano.”¹⁸

Marco Jurídico

Ahora bien, es importante mencionar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal apunta que a la Secretaría de Turismo le corresponde la realización de acciones como la formulación y conducción de la actividad turística, la promoción del desarrollo turístico así como la estimulación del sector. A la letra el artículo 42 de dicho ordenamiento establece lo siguiente:

“Artículo 42.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

¹⁶ Villanueva, D. (2020). *Guanajuato y CIDE implementan Plan de Reactivación*. Líder Empresarial. México. Recuperado de: <https://www.liderempresarial.com/guanajuato-y-cide-implementan-plan-de-reactivacion/>

¹⁷ Gobierno Estatal de Guanajuato. (2020). *Plan de Acción GTO cuidándonos todas y todos*. Gobierno del Estado de Guanajuato. pp. 19-20

¹⁸ *idem*.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

I.- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional;

II.- Promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva;

III.- Participar con voz y voto en las comisiones Consultiva de Tarifas y la Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación;

IV.- Registrar a los prestadores de servicios turísticos, en los términos señalados por las leyes;

V.- Promover y opinar el otorgamiento de facilidades y franquicias a los prestadores de servicios turísticos y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales necesarios para el fomento a la actividad turística, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;

VI. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de los precios y tarifas de los bienes y servicios turísticos a cargo de la Administración Pública Federal, tomando en cuenta las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan las facultades de las dependencias y entidades;

VII. Se Deroga.

VIII.- Estimular la formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística;

IX.- Emitir opinión ante la Secretaría de Economía, en aquellos casos en que la inversión extranjera concorra en proyectos de desarrollo turísticos o en el establecimiento de servicios turísticos;

X.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades estatales y municipales;

XI.- Promover y facilitar el intercambio y desarrollo turístico en el exterior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XII.- Promover, y en su caso, organizar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia turística;

XIII.- Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades del gobierno federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

XIV.- Promover, coordinar, y en su caso, organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otros eventos tradicionales y folklóricos de carácter oficial, para atracción turística;

XV.- Fijar y en su caso, modificar las categorías de los prestadores de servicios turísticos por ramas:

XVI.- Autorizar los reglamentos interiores de los establecimientos de servicios al turismo;

XVII.- Llevar la estadística en materia de turismo, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XVIII.- Promover y apoyar la coordinación de los prestadores de servicios turísticos;

XIX.- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado;

XX.- Fijar e imponer, de acuerdo a las leyes y reglamentos, el tipo y monto de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística, y

XXI.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.”¹⁹

De igual forma, la Ley General de Turismo establece en su artículo 4 las atribuciones competencia de la Secretaría de Turismo. Textualmente, dicho artículo dispone lo siguiente:

“Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I. Formular y conducir la política turística nacional;

II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional;

III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IV. Atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país;

V. Regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país;

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1976). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Congreso de la Unión. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf>

VI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia de turismo;

VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable;

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. Promover acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso, fomento y desarrollo de la actividad turística;

X. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;

XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República; Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. Promover y vigilar el cumplimiento de esta Ley y los demás ordenamientos y Normas Oficiales Mexicanas que de ella deriven, en el ámbito de su competencia;

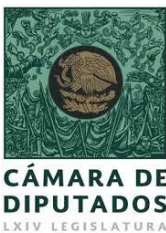
XIV. Fijar e imponer, de acuerdo a esta Ley y los reglamentos correspondientes, el tipo y monto y de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística, y

XV. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.”²⁰

Las disposiciones previamente citadas refieren que se encuentran dentro de las facultades de la Secretaría de Turismo: la atención, el fomento y el desarrollo del sector turístico en nuestro país.

Por ello, debe tomarse en cuenta que la crisis económica derivada del COVID-19 afectará a miles de personas que laboran directa o indirectamente en el sector turístico.

²⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley General de Turismo*. Congreso de la Unión. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Además, sería oportuno que el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Turismo, impulsara programas que beneficien a los Pueblos Mágicos en el marco de la pandemia de COVID-19. En caso contrario, de no existir apoyos gubernamentales especializados a la industria, los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 podrían resultar catastróficos para el sector, especialmente para los Pueblos Mágicos.

Por lo anteriormente expuesto, y, considerando las graves consecuencias económicas y laborales ocasionadas por la pandemia de COVID-19 en el sector turístico de nuestro país, específicamente en los Pueblos Mágicos, es que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo para que, con base en sus atribuciones y conforme al presupuesto actual, emprenda las acciones pertinentes para el fortalecimiento de programas relativos a los 121 Pueblos Mágicos de nuestro país, con el objetivo de mitigar la crisis económica que aqueja al sector turístico como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Atentamente,

Diputado Ariel Rodríguez Vázquez

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 6 de julio de 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL PRESUPUESTO ACTUAL, EMPRENDA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO PAÍS CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA MITIGAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE AQUEJA AL SECTOR COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

REFERENCIAS:

- AP. (2020). *Aerolíneas en Latinoamérica, ¿en cuidados intensivos?* El Financiero. México. Recuperado de: <<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/aerolineas-en-latinoamerica-en-cuidados-intensivos>>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley General de Turismo*. Congreso de la Unión. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1976). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Congreso de la Unión. México. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf>
- EFE. (2020). *La crisis por el COVID-19 aumentará 20% la deuda de las aerolíneas, dice IATA*. Expansión CNN. México. Recuperado de: <<https://expansion.mx/empresas/2020/05/26/la-crisis-por-el-covid-19-aumentara-20-la-deuda-de-las-aerolineas-dice-iata>>
- Gobierno de México. (2020). *Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial*. Gobierno de México. México. Recuperado de: <<http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CiudadesPatrimonio.aspx#:~:text=Los%20sitios%20que%20son%20considerados,de%20la%20Humanidad%20por%20el>>
- González, L. (2020). *Sectur logra alza en su presupuesto para reactivar turismo de la crisis de COVID-19*. El Economista. Recuperado de: <<https://www.economista.com.mx/empresas/Sectur-logra-alza-en-su-presupuesto-para-reactivar-turismo-de-la-crisis-de-Covid-19-20200527-0020.html>>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Cuenta Satélite del Turismo de México, 2018*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. Recuperado de: <<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5451>>
- Porras, I. (2019). *Estos son los 6 Pueblos Mágicos de Guanajuato*. El Universal. México. Recuperado de: <<https://www.eluniversal.com.mx/destinos/estos-son-los-6-pueblos-magicos-de-guanajuato>>
- Reyna, J. (2020). *Pierde México más de 4 millones de turistas internacionales en cuatro meses*. La Jornada. México. Recuperado de: <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/25/pierde-mexico-mas-de-4-millones-de-turistas-internacionales-en-cuatro-meses-7973.html>>
- Secretaría de Turismo. (2020). *Pueblos Mágicos*. Secretaría de Turismo, Gobierno de México. Recuperado de: <<http://www.sectur.gob.mx/gobmx/pueblos-magicos/>>
- Vega, A. (2020). *Ante crisis de turismo por COVID-19, gobierno decide mantener los fines de semana largos*. Animal Político. México. Recuperado de: <<https://www.animalpolitico.com/2020/05/fines-semana-largos-puentes-turismo-covid/>>
- Villanueva, D. (2020). *Guanajuato y CIDE implementan Plan de Reactivación*. Líder Empresarial. México. Recuperado de: <<https://www.liderempresarial.com/guanajuato-y-cide-implementan-plan-de-reactivacion/>>
- Wilson, A. (2020). *World Tourism faces worst crisis since records began, says UNWTO*. The Guardian. Reino Unido. Recuperado de: <<https://www.theguardian.com/travel/2020/may/07/world-tourism-faces-worst-crisis-since-records-began-says-unwto-report>>
- World Tourism Organization (UNWTO). (2020). *Turismo cultural y COVID-19*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <<https://www.unwto.org/es/turismo-cultural-covid-19>>